#### **EXPEDIENTE No. 2016-123**

**INFORME SECRETARIAL:** Al Despacho informando que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 366 del C. G. P., por Secretaría se procede a realizar la liquidación de costas dentro del presente proceso así:

Bucaramanga, agosto 03 de 2020.

# NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN

Secretaria

#### JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, agosto tres (03) de dos mil veinte (2020).

Verificada la anterior liquidación, **APRÚEBESE** la misma conforme a lo dispuesto por el numeral 5° del artículo 366 del Código General del Proceso, a cargo de la parte demandante Carmen Cecilia Carrillo de Villalobos.

En firme este auto, archívese el expediente.

## **NOTIFÍQUESE POR ESTADO**

LUIS ORLANDO GALEANO HURTADO

### NOTIFICACIÓN POR ESTADO

PARA NOTIFICAR A LAS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NUMERO 66 DE LA FECHA. AGOSTO 04 DE 2.020. BUCARAMANGA. LA SECRETARIA,

NATHALIE ANDREA SAAVEDRA RINCÓN